

a aquel partido, se sirvan facilitar un Cavallo que
 pueda desempeñar ena falca, asi como en otras ocarion
 ny lo ha practicado ena villa, con dha. Ciudad. Acord. fir
 se nombran por Comisarios para ello al S. D. Don
 Josef Canovas Fern. Nicolas porpecho, y ad. Pedro crum
 Camacho Diputado al Comun, quienes sin perdida
 de tiempo haner adha. Ciudad y traten el particular
 con la humanidad que corresponde, esperando ella
 buena correspondencia que en todo tiempo han observa
 do ambas Poblacione, se sirvan acceder a tan justa
 solicitud, bajo la formula que se erigule; pues pa
 rando ello se ~~se~~ Comisionado toda la facult
 ad necesaria, sacandome testimonio e necoacuerdo
 que sirva de credencial. ~~y en cualquier caso~~
~~de la Poblacion de Loxca, para que se le haga~~
 se ha echo presena p. el Sr. Pared. el oficio que ha pro
 sado la Junta de Loxca en convenciones a el que se le pido
 sobre la contribucion p. el Camillo de Loxca, haciendole
 ver, que con los documentos necesarios se havia dado pre
 ala Junta Sup. de Murcia; en el q. apesar xero pre
 biene en el dho oficio, que si dentras de tres dias no
 se puxera oñ. adha. Junta Superior de relevare
 aena, se llevara a efecto el apremio; y omurina: Acordo.
 Fue mediante aque la Superior Junta no hada examina
 do hasta a presenteme, sin embargo por las muchas ocupacion
 que tendra, se remitira original la dha. a Loxca a
 aquella p. q. se sirva resolver a lo q. se le viene echo
 present. y lo mismo se manifestara a la dha. Loxca,
 esperando se sirva suspender sin procedim. hasta
 dha. determinacion, como confia en su purificacion.
 Asi lo acordaron y firmaron dho. Sr. Don Jo. Canovas Fern.

Gabriel Patricio	Juan de	Pro ta
Canovas Fern.	Juan de	P. D. Maria
Donzalo Jose	Juan de	Antonio Perez
Canovas Fern.	Juan de	Guardiata
Pedro Maria	Luis Maxim	Alonso Pumar
Canovas Fern.	Maxim	Canovas

